

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 > > 60 > > 40 >
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 >
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De regreso en esta provincia, me hago nuevamente cargo de la misma, cesando el Excmo. señor don Joaquín de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Territorial, que lo ejerció durante mi ausencia.

Oviedo, 24 de octubre de 1955.
 El Gobernador Civil, Francisco Labadie Otermín.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Con fecha 22 de febrero de 1954, la Jefatura de este Distrito Minero, ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente incoado en virtud de instancia presentada en este Distrito Minero por don Secundino Fernández Rodríguez, solicitando le sea concedido permiso de investigación de 168 hectáreas para la mina de cobre, denominada "Tres Amigos", sita en el término Municipal de Ponga, a cuyo expediente le ha correspondido el número 27.388.

Resultando: Que admitida la solicitud de referencia bajo el número de orden indicado se han seguido los preceptos y trámites legales impuestos por la Ley y su Reglamento, publicándose al efecto los edictos correspondientes.

Resultando: Que, con fecha 10 de noviembre de 1953, doña Rosa Martínez Cueto en nombre propio y en representación de los demás herederos de don José Diego Sánchez, doña Elvira Diego Diego, también en nombre y representación de los señores herederos de don Antonio Alonso Alonso, doña Engracia Cueto Alvarez, doña Constanza Pérez, doña Balbina Pérez Díaz y doña Máxima Díaz Rojo, presentan escritos por los

que se oponen a la concesión del otorgamiento de este permiso, fundamentando sus pretensiones en que la superficie solicitada comprende varias fincas y casas de viviendas y ganados, y que, en la posibilidad de que dichas fincas sean afectadas por expropiación, ocupación o explotación, exigen que les sean abonados todos los perjuicios que puedan ocasionarse.

Resultando: Que dada vista a esta oposición al peticionario del permiso, éste solicita en su escrito fecha 21 de diciembre de 1953, que se le dé la tramitación que proceda.

Resultando: Que con fecha 12 de enero de 1954, se remitió el expediente a la Abogacía del Estado para su dictámen.

Vistos los artículos 44 y 180 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Considerando: Que la Abogacía del Estado emite el correspondiente dictámen en el sentido de que procede desestimar la oposición formulada.

Considerando: Que las razones expuestas por doña Rosa Martínez Cueto en nombre propio y en representación de los demás herederos de don José Diego Sánchez, doña Elvira Diego Diego, también en nombre y representación de los señores herederos de don Antonio Alonso Alonso, doña Engracia Cueto Alvarez, doña Constanza Pérez, doña Balbina Pérez Díaz y doña Máxima Díaz Rojo, no pueden ser tomadas en consideración, puesto que de momento, y mientras el expediente se halle en período de investigación, no puede el interesado ejercer ningún derecho de expropiación, y en cuanto a los daños que se originen por la ocupación de la, o las partes de terreno necesarias para las labores de investigación cuando éstas den comienzo han de concertarse personal y libre-

mente entre el peticionario del permiso y los oponentes.

Esta Jefatura de Minas, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 44 del vigente Reglamento, acuerda desestimar las oposiciones presentadas por doña Rosa Martínez Cueto en nombre propio y en representación de los demás herederos de don José Diego Sánchez, doña Elvira Diego Diego también en nombre y representación de los señores herederos de don Antonio Alonso Alonso, doña Engracia Cueto Alvarez, doña Constanza Pérez, doña Balbina Pérez Díaz y doña Máxima Díaz Rojo, debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados, a los que se advertirá que contra esta resolución pueden recurrir en alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que reciban la notificación, previo el depósito de quinientas pesetas, según determina el artículo 180 del mencionado Reglamento, y por medio de la Jefatura de este Distrito Minero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de octubre de 1955.
 El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Don German Cabeza Miravalles, Juez de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Francisco González Martínez, mayor de edad,

casado, propietario y vecino de Soto de Cangas, en este concejo, para inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, de las siguientes fincas:

1. En el pueblo de Soto de Cangas, barrio de Cambre, concejo de Cangas de Onís, una casa-habitación, compuesta de planta baja, principal y desván, y otra destinada a cuadra y pajar, al fondo de la habitación, ambas bajo un mismo techo. La de habitación tiene delantera propia que mide treinta y un metros cuadrados, y ésta y la dedicada a cuadra, tienen una fajita de terreno que se halla por el viento Este. Todo forma un solo predio de una extensión de ciento ochenta y nueve metros cuadrados y linda al Norte, casa de herederos de Francisco Llano; y por los demás lados, caminos.

2. En el mismo pueblo y barrio, un terreno abierto cruzado por un camino peonil y abrevadero de ganado del barrio de Cambre. Tiene una fuente que con sus aguas se riega la finca llamada "La Conejera", que luego se describirá. Tiene también un álamo, dos avellanos y un fresno. Linda al Norte, herencia de Ramón Cortés Carcedo, hoy el solicitante; Sur, puente Cambre; Este, camino; Oeste, río Deva. Mide este terreno dos áreas.

3. En dicho pueblo y barrio, una casa dedicada a lagar con su delantera propia por su entrada. Mide todo un área, cinco centiáreas, o sean ciento cinco metros cuadrados. Linda todo al Norte, camino; Sur, camino y herederos de Francisco Llano; Este, camino; Oeste, herederos de Ramona Martínez y Antonio Valle.

4. En el mismo pueblo y barrio, una finca a prado cerrada sobre sí de pared de cal y canto, llamada "La Conejera". Mide veinte áreas, ochenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, herederos de Ramona Sierra; Sur, herencia

de Ramón Cortés Carcedo, hoy el solicitante; Este, camino y herederos de Francisco Llano; Oeste, herencia de Ramón Cortés Carcedo, hoy el solicitante. Tiene varios árboles frutales.

5. En los citados términos y barrio, entre la finca "La Conejera" y el río Deva, una faja de terreno abierto, que mide cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas. Está hoy poblado de álamos y avellanos. Linda al Norte, herederos de Ramona Sierra; Sur, herencia de Ramón Cortés Carcedo, hoy el solicitante; Este, la finca "Conejera", ya descrita; Oeste, río Deva.

6. En el mismo pueblo y barrio un huerto llamado de Cambre. Mide 4 áreas, 20 centiáreas. Linda al Norte, camino; Sur, el solicitante; Este, herederos de José Menéndez; Oeste, camino y el solicitante.

7. En el mismo pueblo, sitio llamado Vega de Cambre, una finca a prado con árboles y con derecho a aguas de la fuente conocida con el nombre de Caleyón. Mide 16 áreas, 38 centiáreas. Linda al Norte, camino; Sur, Manuel García; Este, camino y Manuel García; Oeste, casa de herederos de Ramona Martínez y Antonio del Valle, herederos de José Menéndez y la finca anterior con árboles pertenecientes a Francisco González.

8. En dicho pueblo y Vega de Cambre, otra finca a prado también con derecho a aguas de riego de la fuente que se menciona en la finca anterior. Mide 24 áreas, 64 centiáreas. Linda al Norte, Manuel García; Sur, herederos de Ramona Martínez, hoy, Antonio Valle; Este, camino; Oeste, árboles del solicitante.

9. En dicho pueblo y Vega, entre las fincas procedentes de la herencia de Ramón Cortés Carcedo y el río Deva, una faja de terreno con trece álamos de regular tamaño y varios árboles pequeños de distintas clases. Mide 6 áreas, 50 centiáreas. Linda al Norte, fuente Cambre; Sur, herederos de Francisco Martínez; Este, herederos de Ramona Martínez, Francisco González y Manuel García, con seve por el medio y Antonio Valle; Oeste, río Deva. Este terreno está hoy poblado de álamos.

10. En dicho pueblo y sitio de Arriba de Cambre, una finca antes a castañedo, hoy a prado y pomarada, cerrada sobre sí en su mayor parte de cárcoba y de pared de cal y canto. Tiene dentro de su perímetro una caseta dedicada a porqueriza, una Capilla en mal estado y una casa cuadra

de reciente construcción. Mide todo ello 50 áreas. Linda al Norte, camino de la Escuela; Sur, camino; Este, José Labra; Oeste, camino y hórreo de herederos de Francisco Llano.

11. En los mismo términos entre el camino de Cambre y la tejera del pueblo, un terreno abierto que tiene 8 nogales, 5 avellanos, 2 cerezos, 3 castaños y 1 roble. Mide 9 áreas. Linda al Norte, camino y el suelo de un nogal perteneciente a Francisco González; Sur, la finca anteriormente descrita de Francisco González; Este, la tejera de Soto y José Labra; Oeste, camino de Cambre. Debidamente comprobados los linderos son los siguientes: Norte, herederos de Mateo Sierra; Sur, camino de la Escuela; Este, campo de la Escuela; Oeste, camino de Cambre.

12. En el mismo pueblo y sitio de Encima de la Fuente del Caleyón, una finca a prado cerrada sobre sí con un poco de terreno abierto al Norte. Mide todo 8 áreas, 57 centiáreas. Linda al Este, camino peonil que la separa de otro terreno con árboles de Francisco González; demás vientos camino público de carro.

13. En dicho pueblo y sitio, separado del anterior por el camino peonil citado y hasta el portillo de entrada a la ería de Isongo, una faja de terreno abierto con árboles, de 3 áreas, 25 centiáreas. Linda por todos los vientos con camino.

14. En el mismo pueblo y barrio de La Balsa, un terreno abierto con un nogal y 4 álamos pequeños. Mide 1 área, 35 centiáreas. Linda al Norte, terreno con árboles de Manuel García; Sur, Clemente González Tejuca; Este, río Deva; Oeste, carretera de Covadonga.

15. En el mismo pueblo de Soto de Cangas y sitio de El Puente de Cambre, un terreno abierto con 3 nogales, 5 álamos y 1 aliso. Mide 2 áreas, 85 centiáreas. Linda al Norte, camino y puente de Cambre; Sur, herederos de Rosa Millar, hoy, el solicitante; Este, río Deva; Oeste, carretera de Covadonga.

16. En los mismos términos y sitio, un poco más abajo, otro trozo de terreno abierto, con 8 avellanos, 1 nogal y otros árboles. Mide 3 áreas, 45 centiáreas. Linda al Norte 1 avellano y terreno de herederos de Rosa Miyar; Sur, camino y Puente de Cambre; Este, río Deva; Oeste, carretera de Covadonga.

17. En los mencionados términos y entre los barrios de Cambre y El Bosque de Abajo, una

finca a prado y arbolado; la cruza el camino de entrada al molino de esta misma pertenencia que luego se describirá y la cruza también una presa. Tiene en su perímetro un edificio de planta baja y principal, en la parte baja hay un molino de dos molares y un departamento contiguo en el que antes había dos triyones; la parte alta del edificio está destinada a vivienda; el molino tiene una presa, mampresa, estanque y demás pertenencias. Finca, casa, presa y estanque, forma todo un solo predio que mide 25 áreas, 79 centiáreas. Sus linderos son; Norte, herederos de Rosa Miyar, hoy, Francisco González; Sur, herederos de Ricardo Castro, los de Blas Alonso y Andrés González; Este, río Deva; Oeste, carretera de Covadonga, herederos de Ricardo Castro, los de Blas Alonso y Andrés González. El molino tiene un aprovechamiento de aguas del río Deva, de 203 litros por segundo, adquirido por prescripción por uso continuado durante veinte años, habiendo sido ordenada la inscripción de dicho aprovechamiento de aguas en los servicios Hidráulicos del Norte de España, según Resolución del señor Ministro de Obras Públicas, comunicada por la Ilustrísima Dirección General de Obras Públicas, con fecha 2 de diciembre de 1946. El salto del aprovechamiento es de 3 metros, 70 centímetros de desnivel útil, en un salto bruto de 4 metros, 37 centímetros, y el aprovechamiento de las aguas se destina a fuerza motriz.

18. En el mismo pueblo, ería de Llerís, sitio llamado El Barriosín, una finca a prado de 7 áreas, 8 centiáreas. Linda al Este, herederos de Feliciano Nicolás; demás vientos herederos de Antonio Alonso.

19. En el repetido pueblo de Soto de Cangas, ería de Llerís, otra finca a prado y arbolado llamada Las Piedras. Mide 17 áreas, 58 centiáreas. Linda al Norte, Amador Suero y herederos de Francisco Llano; Sur, herederos de María González, hoy Ramón Foyo y Josefa González; Este, Conde de la Vega, hoy, el solicitante; Oeste, herederos de Ramona Martínez.

20. En el mismo pueblo y ería, otra finca a prado llamada de Los Calzones. Mide 16 áreas. Linda al Norte, José, Felisa y Teresa González y herederos de Martín Cortés y los de Ramona Sierra; Sur, herederos de Segunda de Diego y los de Ramona Sierra, los de Martín Cortés y Teresa y herederos de Felisa González; Este,

Francisco González, herederos de Roberto Miyar y Teresa González; Oeste, Teresa González y herederos de Felisa González.

21. En dicho pueblo y expresada ería de Llerís, una finca a prado con castaños, llamada Llano de Llerís. Mide 46 áreas. Linda al Norte, herederos de Antero González, Camila Beceña, herederos de Martín Cortés y herederos de Antonio Alonso; Sur, José González, Francisco González y otros; Este, herederos de Roberto Miyar; Oeste, Conde de la Vega del Sella, hoy, el solicitante. Actualmente su lindero por el Norte es Antonio González.

22. En términos de Soto de Cangas, sitio conocido por La Grandera, una finca a prado y pomarada, cerrada sobre sí en parte. Mide 32 áreas, 50 centiáreas. Linda al Norte, Andrés González; Sur, y Este, camino de Cabiellas; Oeste, el solicitante.

23. En el mismo pueblo y sitio, un terreno abierto con 13 castaños, llamado de La Argayada. Mide 8 áreas aproximadamente. Linda al Norte, camino; Sur, María Castro; Este, herederos de Rosa Miyar y terreno común llamado Cuesta de Las Vegas; Oeste, dicho terreno común de La Cuesta de las Vegas.

24. En dichos términos y sitio llamado Castañedo de Cesures, un terreno abierto dedicado a cañalado, poblado de castaños en su mayor parte y robles, llamado de La Taraminguera y Piquetes. Mide 80 áreas. Linda al Norte, terreno común aguas vertientes de la Cuesta de los Piquetes; Sur, herederos de Ramona Sierra; Este, dicho terreno común o aguas vertientes de dicha cuesta; Oeste, herederos de Antonio Alonso y otros.

25. En términos de Soto Cangas, y sitio El Robledal de la Tejera y Cogolla, una finca a prado y pomarada casi en su totalidad y otros árboles frutales, cerrada sobre sí, comprendiendo también un trozo de terreno que se halla junto a La Tejera. Mide todo ello 1 hectárea, 23 áreas, 40 centiáreas. Linda al Norte, Andrés González; Sur, camino y José Labra; Este, Federico Sierra; Oeste, tejera o Campo de la Escuela y Francisco González.

26. En los mismos términos, ería de Susierra y sitio de Huedo, una finca a prado sin árboles. Mide 46 áreas, 41 centiáreas, según reciente comprobación. Linda al Norte, herederos de Ramón Intriago, Manuel Blanco y Dolores González; Sur, herederos de Antonio Blanco y herederos de Ramón González; Este, herederos

de Ramón
herederos de
mientos
27.
Cangas
a labor
de 20 á
cisco C
Norte
María
y otros
Sierra;
mila E
lez.
28.
Canga
tio de
bor. M
Linda
Franc
mo; C
Martín
29.
Canga
tio lla
les, u
y 19
Manu
Matec
licitar
30.
de La
drego
áreas
te, he
Benit
cia;
te, c
31.
la an
finca
que
Lind
lez;
drés
zález
32.
nos
Vao
área
rra,
dero
arro
tes
33.
tio
pra
Lind
drés
de
ta
Ran
Oes
Foy
Gon
3
tio
pra
te,
ca.
Su
go
Oe
co

de Ramón González; Oeste, herederos de Rosa Miyar y José Sarmiento.

27. En términos de Soto de Cangas, ería de La Pontiga, finca a labor, denominada El Pedregal, de 20 áreas. Linda al Este, Francisco González y Manuel García; Norte, Francisco González, antes María González, María Arduengo y otros; Sur, herederos de Mateo Sierra; Oeste, Amador Suero, Camila Eceña y Francisco González.

28. En términos de Soto de Cangas, ería de La Pontiga y sitio del Cuadrín, una finca a labor. Mide 6 áreas, 94 centiáreas. Linda al Norte, río Deva; Sur, Francisco González; Este, el mismo; Oeste, herederos de Ramona Martínez.

29. En términos de Soto de Cangas, ería de La Pontiga, y sitio llamado Huerto de los Corrales, una finca a labor de 1 área y 19 centiáreas. Linda al Norte, Manuel García; Sur, herederos de Mateo Sierra; Este y Oeste, el solicitante.

30. En Soto de Cangas, ería de La Pontiga y sitio de La Pedregosa, una finca a labor de 8 áreas, 70 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Rosa Miyar; Sur, Benita García, hoy Manuel García; Este, Amador Suero y Oeste, carretera.

31. En el mismo pueblo que la anterior, ería de Susierra, otra finca a prado llamado Cerezal, que mide 4 áreas, 70 centiáreas. Linda al Norte, Andrés González; Sur, Amador Suero; Este, Andrés González; Oeste, Josefa González.

32. En los mencionados términos de Soto de Cangas, sitio del Vao, prado de 6 áreas, 98 centiáreas. Linda al Norte, Isabel Sierra, hoy, Ramón Foyo; Sur, herederos de Felisa González; Este, arroyo y Oeste, el solicitante, antes Conde de la Vega del Sella.

33. En el mismo pueblo y sitio de El Pedroso, otra finca a prado de 7 áreas, 45 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Andrés de la Peza; Sur, herederos de Felisa González; Este, Benita García, hoy, Manuel García y Ramón Foyo, antes Isabel Sierra; Oeste, Ramón González y Ramón Foyo, antes Ramón y Dolores González.

34. En el mismo pueblo y sitio de La Tejerina, otra finca a prado, de 10 áreas. Linda al Norte, herederos de Adelaida Tejera, hoy herederos de Elisa Miyar; Sur, herederos de Ramón Intriago; Este, los mismos herederos y Oeste, herederos de Antonio Blanco, antes Antonio Sánchez.

35. En el citado pueblo y sitio del Pumarín, otra finca a prado, de 4 áreas, 50 centiáreas. Linda al Norte, Andrés González; Sur, herederos de Ramón Intriago; Este, José González y Oeste, herederos de Elvira Miyar.

36. En términos de Soto de Cangas, barrio de La Balsa, un solar que mide 48 metros cuadrados sobre parte del cual se halla instalado un hórreo de 20 metros cuadrados. Linda el solar al Norte, río Deva; Sur, carretera de Covadonga; Este, camino; Oeste, herederos de Francisco Caso.

37. En soto de Cangas, ería de Llerís y sitio de La Cepada, una finca a prado y castañedo, que mide 5 áreas. Linda al Norte, Francisco Martínez; Sur, y Oeste, Francisco González; Este, herederos de Martín Cortés.

38. En el pueblo de Soto de Cangas, barrio de La Balsa, una cuadra o casa de ganado con pajar, con su terreno. Mide 90 metros cuadrados de filas de techos para adentro. Linda por su derecha, entrando, casa de ganado y huerta de Federico Sierra izquierda, casa habitación de Francisco González Martínez; fondo, herederos de Josefa Sierra; frente, terreno de Federico Sierra. Este último terreno de Federico Sierra, está gravado con servidumbre de paso con carro y pareja y peonil, para entrar, salir y dar vuelta, para el servicio de la cuadra que se deja descrita, perteneciente a Francisco González. Esta cuadra amata su pared de su parte derecha entrando, a la pared de la cuadra que tiene pegante don Federico Sierra, advirtiéndose que este amate no significa obstáculo alguno para que cuando lo crea oportuno don Federico Sierra pueda alzar libremente su casa de ganado y tejado. La cuadra de don Francisco Martínez, digo, González Martínez, sufrirá el desagüe por su interior, de las aguas temporales del tejado de la cuadras de Federico Sierra, o sean, de las aguas que caen para el huerto que el señor Sierra tiene a la izquierda, entrando de su casa de ganado, advirtiéndose que dichas aguas saldrán por el terreno o delantera de las casas de ganado pertenecientes al citado señor Sierra.

39. En Soto de Cangas de este concejo, barrio de La Balsa, una casa habitación compuesta de planta baja, principal y desván. En el principal tiene un corredor al exterior. Mide con su delantera que está cerrada con pared de cal y canto y verja de hierro, 68 metros cuadrados. Lin-

da todo por su derecha entrando, terreno perteneciente a Francisco González Martínez, gravado con servidumbre de paso peonil y de pareja y carro a favor de otras casas de Federico Sierra hasta filas de techos del hórreo de Federico Sierra, y por cuyo terreno de Francisco González circula o tiene también paso dicho Francisco para su cuadra; izquierda, calleja medianera con herederos de Josefa Sierra; frente carretera de Covadonga; fondo, cuadra descrita al número anterior perteneciente a Francisco González Martínez.

El expediente tiene por objeto la continuación de tracto sucesivo interrumpido respecto de las fincas descritas bajo los números 30, al 35, ambos inclusive, las que se hallan inscritas a favor de don José Alonso Fernández, y de la número 39 inscrita a favor de don Ramón González Foyo, y la inmatriculación de todas las demás.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas ignoradas puedan ser perjudicadas con la inscripción solicitada, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga, en término de los diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Cangas de Onís, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Germán Cabeza Miravalles El Secretario.

—:—

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, dictado en expediente de dominio que en este Juzgado se sigue a instancia de don Francisco González Martínez, se cita a don Ramón, don Manuel, doña Teresa, don Antonio, doña María y doña Felisa González Martínez (o a sus herederos) en su calidad de herederos de don Ramón González Foyo, titular registral y colindante de parte de las fincas, y de doña Benita Martínez González, persona de quien proceden parte de aquéllas; a los herederos de don Ramón Cortés Carcedo, como colindantes y personas de quien proceden parte de los bienes cuya inscripción se pretende; a don Antonio Valle, don Andrés González, don Ramón Foyo, doña Teresa González, herederos de Felisa González, herederos de Antonio Blanco, don Manuel Blanco, don José Sarmiento, herederos de Antero González, herederos de don Francisco Caso y

señor Conde de la Vega del Sella, igualmente en su calidad de colindantes; a los herederos de doña Pilar Pantín González, doña Sara Alonso González, herederos de José Caso Sánchez, en su calidad también de personas de quien proceden parte de los bienes, con objeto de que todos los citados puedan comparecer en el expediente en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, alegando lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal número uno de la ciudad de Oviedo y su término.

Certifico: Que, en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número doscientos doce de mil novecientos cincuenta y cinco, por hurto, dimanante de sumario, declarado falta por la Superioridad y al cual me referiré, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Juez Municipal del Juzgado número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, habiéndolo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Francisco Rivero Vallina, de veintidós años, soltero, obrero y Joaquín Pontones Vallina, de diecinueve años, soltero y vecino de Oviedo, el último con domicilio ignorado, por hurto de una trinchera a Joaquín Alvarez Alvarez, de dieciocho años, soltero, panadero y de la misma vecindad,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Rivero Vallina y Joaquín Pontones Vallina, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por mitad entre ambos. Y para la notificación de esta sentencia al denunciado Joaquín Pontones Vallina, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sergio Gutiérrez.—Rubricado.

Para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Pontones Vallina, extendiendo y firmando la presente, en Oviedo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Escalada Loredo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

ANUNCIO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones para el próximo ejercicio de 1956 de la Matrícula Industrial; de la Patente Nacional de Automóviles, clases: A, Ar, D, Dr, B, Bt y C, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Luanco, 19 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de la fecha, acordó modificar las Ordenanzas de exacciones siguientes:

El Arbitrio sobre consumo de bebidas.

El Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Y el Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante quince días.

Panes, a 15 de octubre de 1955.
El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS (OVIEDO)

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy, ha acordado:

a) Modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales vigentes, acomodándolas a las contenidas en el texto refundido de la Ley de Régimen Local.

b) Derogar la Ordenanza número 15, de derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales, sustituyéndola por una nueva.

c) Establecer, para el ejercicio de 1956 y sucesivos, las exacciones que a continuación se indican, aprobando las respectivas Ordenanzas: licencia para construcciones y obras; licencias de apertura de establecimientos; licencias para industrias callejeras y ambulantes; contribuciones especiales por efectos de obras, instalaciones o servicios que produzcan aumento de valor de ciertas fincas o beneficien especialmente a personas o clases determinadas;

arbitrio con fin no fiscal sobre revoque, limpieza y decoro de fachadas y solares insuficientemente edificadas.

Acuerdo y Ordenanzas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con la referida Ley.

Consistoriales de San Martín, a tres de octubre de 1955.—El Alcalde, Balbino Martínez Alvarez.

DE SOBRESCOBIO

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial por Rústica y Pecuaria, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el tiempo de quince días.

Sobrescobio, 18 de octubre de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

NIEVES GONZALEZ, Marcelino, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de David y Victoria, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por supuesto escándalo público y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en sumario número 81 de 1954.

SOTO PERTIERRA, Jovino Luis del, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Jovino y Obdulia, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por supuesto escándalo público y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gijón número dos, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en sumario número 81 de 1954.

ARANGO JUAN DE DIAS, Valentín, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Valentín y Amalia, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por supuesto escándalo público y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en sumario número 81 de 1954.

ARAUJO VAZ, Francisco, de veintiocho años, hijo de José y María, soltero, minero, natural y vecino de Nocedo del Valle (Orense), domiciliado últimamente en Mieres; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número ciento setenta y dos del corriente año, por apropiación indebida.

SEBASTIAN LOPEZ, Julio, de veintiséis años de edad, hijo de Julio y de Hilda, de estado casado, domiciliado últimamente en Hinojosa de Duero y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino; procesado en causa seguida con el número sesenta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco, por el delito de hurto, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo se formularn.

E CHEVARRIA GONZALEZ, Juan, de diecisiete años, hijo de Bernardo y Pilar, casado, trapero, natural y vecino de Gijón, La Calzada, número tres, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de declarar como testigo en causa número doscientos veintiuno de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre muerte y daños.

ANDRES LOPEZ, Santos, de veinticuatro años, hijo de Pedro y Alejandro, soltero, chófer, vecino de Madrid, calle Jorge Juan, número setenta, quinto, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de designar dos testigos con los que poder acreditar preexistencia en la causa número ciento sesenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurto al mismo de una cartera con dos mil setecientos cincuenta pesetas y documentos.

ARDURA CANO, Salvador, de dieciocho años, soltero, hijo de Salvador y de Ludivina, natural de La Fenosa (Cudillero), y vecino de Folguerua, procesado por el Juzgado de Instrucción de Pravia en el sumario número uno de mil novecientos cincuenta y cinco, por lesiones; comparecerá ante el referido Juzgado en término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

FERNANDEZ BURGOS, Emilio, de veintinueve años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y Socorro, natural y vecino que fué de Sama de Langreo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número ciento treinta y seis de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre robo y atentado a Agente de la Autoridad.

NICIEZA RODRIGUEZ, Dolores, de cuarenta y siete años, casada, hija de Manuel y Filomena, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por insultos a la Autoridad y quebrantamiento de depósito; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y uno.

GARCIA VALDES, Argentina, de veintisiete años, casada, hija de Fermín y Mercedes, natural de Gijón, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por insultos a la Autoridad y quebrantamiento de depósito; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos cincuenta y uno.

ANULACION

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, relativa al procesado en el sumario número ciento cinco de mil novecientos cuarenta y dos, por estafa, del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón. EMILIO RODIL PEREZ.